

1. En su país, ¿se considera al registro civil como un servicio esencial? En algunos países afectados por la pandemia de COVID-19, solamente los funcionarios que trabajan en servicios esenciales tienen la obligación de reportarse a laborar, mientras que a los funcionarios de servicios no clasificados como esenciales, se les pide quedarse en casa para minimizar el contagio del virus.

El Registro Civil en Costa Rica, presta diversos servicios a la ciudadanía, algunos de los cuales tienen rango de servicios esenciales, como lo son: las inscripciones de nacimientos y defunciones, cédulas de identidad y la tarjeta de identidad de menores, que se emite para identificar a las personas menores de edad, en un rango de los 12 a los 18 años.

2. En general, ¿cuáles son los impactos del COVID-19 en el registro de los hechos vitales y en el funcionamiento de la autoridad encargada del registro civil?

Las medidas sanitarias impuestas por el Gobierno como estrategia para prevenir y combatir el contagio masivo del COVID-19 entre la población costarricense, ha provocado que solamente un 20% de la población laboral se mantenga activa físicamente en las instituciones estatales, lo que ha resultado en mayores tiempos de espera en la prestación de los servicios que se brindan.

3. ¿Cuáles son las modalidades de trabajo que se están implementando (o se planea implementar) durante el presente (o posible) período de contención del COVID-19 para asegurar continuidad?

En el Registro Civil de Costa Rica, se implementaron modalidades como el teletrabajo o trabajo por objetivos, video llamadas y video conferencias, así como roles de trabajo diario de asistencia presencial a la Institución, con el fin de dar soporte a los requerimientos del día a día.

4. ¿Cómo se está abordando o atendiendo el impacto que la pandemia de COVID-19 tendría sobre el registro de hechos vitales? ¿Cuáles son las recomendaciones para las oficinas de registro civil para asegurar que todos los nacimientos, defunciones, matrimonios y otros hechos vitales sean registrados durante este tiempo?

En Costa Rica, hemos implementado un sistema de inscripción de nacimiento y defunciones en línea, que permite que la mayoría de éstas se realicen de forma automática desde los Hospitales, incluso, permite asignarles al momento de llenar la declaración de nacimiento las citas de inscripción que le corresponden, lo que minimiza el riesgo de no presentación, extravío y retrasos, de los certificados de declaración.

También se cuenta, con la declaración de matrimonios en línea.

En cuanto a los actos jurídicos y otros servicios que se brindan, estos continúan tramitándose por medio de la implementación de una ventanilla única de recepción de documentos y las consultas pueden ser evacuadas por medio de la página Web Institucional.